

ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO DE 2013

1021
(30 DIC 2013)

"POR MEDIO DEL CUAL SE SUSPENDE LA REALIZACION DEL DE MERCADO DE GANADO EN EL CORREGIMIENTO DE JONGOVITO DURANTE EL 6 DE ENERO DE 2014"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 315 de la Constitución Nacional, La ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que en el Municipio de Pasto se celebra tradicionalmente durante los días 2 al 6 de enero de cada año el Carnaval de Negros y Blancos, el cual es considerado como Patrimonio Cultural de la Nación, de conformidad con la Ley 706 del 26 de noviembre de 2001.

Que mediante la Resolución número 1557 del 24 de septiembre de 2007, el Ministerio de Cultura declaró el Carnaval de Negros y Blancos de Pasto, como Bien de Interés Cultural de la Nación.

Que de acuerdo a la Resolución 2055 del 22 de septiembre de 2010, la UNESCO incluye el Carnaval de Negros y Blancos de Pasto – Nariño- en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

Que según el artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por la ley 1551 de 2012, son funciones de los Alcaldes Municipales:

"Artículo 91º.- Funciones Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo.

D) En relación con la Administración Municipal:

I.

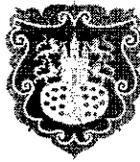
II. Señalar el día o los días en que deba tener lugar el mercado público.

..."

Que los días lunes de cada semana se lleva a cabo el día de mercado de ganado en el corregimiento de Jongovito de este Municipio.

Que según el calendario para el año 2014 el día 6 de enero, día de desfile Magno del Carnaval, es lunes y coincide con el día de mercado de ganado en Jongovito, por lo que se hace necesario suspender por esta fecha, la realización del mercado de ganado de Jongovito, para evitar inconvenientes en el normal desarrollo de la programación del desfile del Carnaval.

Por lo antes expuesto, este Despacho por ser de su competencia



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO DE 2013

1021

(30 DIC 2013)

"POR MEDIO DEL CUAL SE SUSPENDE LA REALIZACION DEL DE MERCADO DE GANADO EN EL CORREGIMIENTO DE JONGOVITO DURANTE EL 6 DE ENERO DE 2014"

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender la realización del mercado de ganado en la plaza de mercado del corregimiento de Jongovito durante el día 6 de enero de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

HAROLD GUERRERO LOPEZ

Alcalde de Pasto

Revisó: CASTULO CISNEROS TRUJILLO
Jefe Oficina Jurídica